

ECONOMÍA

Blanco plantea subir impuestos para homologar la presión fiscal a la UE

El 'número dos' del PSOE juzga necesario el aumento "para tener servicios e infraestructuras de gran calidad" ● El PP califica de "chupasangres" a Zapatero

C. PÉREZ
Madrid

Hace mucho que terminó la era de proclamar que bajar impuestos es de izquierdas. Las subidas son generales en Europa —la crisis obliga—, y España, con una presión fiscal más baja y un agujero considerable en las cuentas públicas, ya ha empezado a transitar por esa senda. El Gobierno acaba de subir el IVA y hace poco retiró la deducción de 400 euros y elevó la tributación sobre el ahorro, tabaco y alcohol; algunas comunidades han empezado a subir su tramo del IRPF a los más ricos, y la desgravación por la compra de vivienda se acaba este año. El Gobierno prepara aún más madera: Hacienda ultima una subida moderada del IRPF que pagan las rentas altas en los próximos Presupuestos. Por si alguien tenía la más mínima duda de ese giro en la política fiscal (tras años de rebajas impositivas con el PP y con el PSOE), el número dos de los socialistas y ministro de Fomento, José Blanco, aseguró ayer a Europa Press que los impuestos españoles son "muy bajos" y señaló que hay que buscar fórmulas para "homologarlos" a la media europea. En plata: habrá subidas. Y pronto.

Preguntado por este diario sobre si el Ejecutivo prepara alzas fiscales generales —de impuestos directos e indirectos—, afirmó tajante: "En ningún caso". Y después matizó: "El alza de impuestos ya se verá en la tramitación de los Presupuestos [dentro de un mes]. Lo que yo he hecho es una

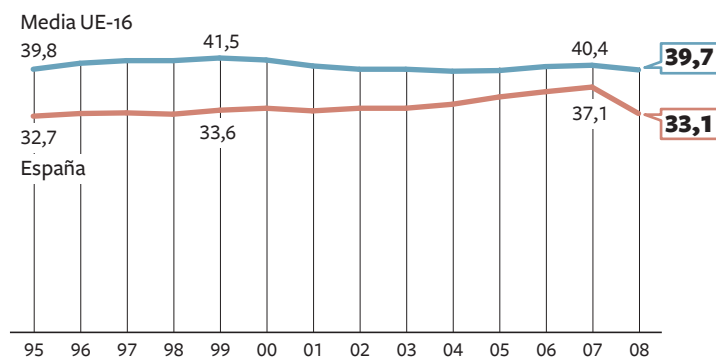
reflexión a título particular respecto a la necesidad de homologar los impuestos a la media europea si queremos tener infraestructuras y servicios de gran calidad". Blanco ya hizo en agosto del año pasado una reflexión a título particular que causó un gran revuelo: planteó subir impuestos a las rentas altas para capear la crisis, algo que el Gobierno inicialmente rechazó, aunque al final el presidente Zapatero ha recuperado esa idea para tratar de repartir las cargas de la crisis, después del tijeatrazo que sufrieron funcionarios y pensionistas.

España cerró 2008, el último año con datos disponibles, con una presión fiscal que está en los puestos de cola de Europa: el 33% (de cada 100 euros de riqueza que genera, una tercera parte va a parar a las arcas públicas). La media europea está lejos, cerca del 40%, y más aún las cifras de los países con un Estado del bienestar más desarrollado. Con un agravante: esa brecha se ampliará en 2009 y 2010. Los ingresos públicos en España han caído a plomo por la combinación de la crisis económica y el pinchazo inmobiliario. En el resto de Europa, salvo excepciones, ese derrumbe ha sido menos ruidoso.

"Si los ciudadanos quieren unos servicios públicos y unas infraestructuras de primera, debemos tener también unos impuestos homologables a los de Europa", dijo el vicesecretario general del PSOE y titular de Fomento. Su ministerio se ha visto obligado a aplicar un recorte de la inversión,

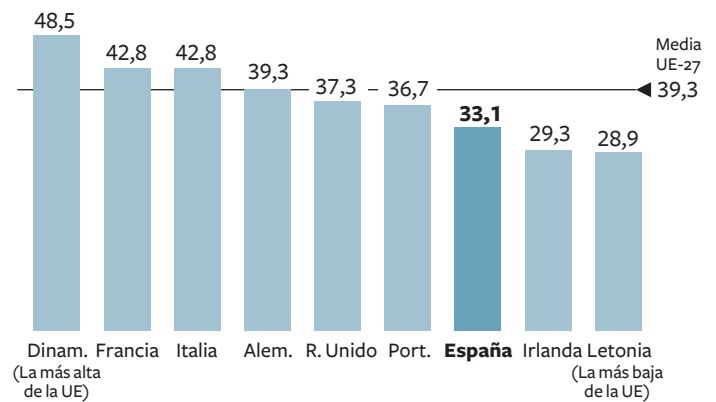
La presión fiscal en Europa

Porcentaje de ingresos públicos sobre el PIB



ESPAÑA, ENTRE LOS PAÍSES DE PRESIÓN IMPOSITIVA MÁS BAJA

Porcentaje de ingresos públicos sobre el PIB



Fuente: Eurostat.

EL PAÍS

que el presidente Zapatero ha suavizado recientemente en unas declaraciones que provocaron desasosiego en los mercados y el consiguiente aumento de la prima de riesgo de la deuda de España.

Al PP le faltó tiempo para reaccionar. El vicesecretario de Comunicación del PP, Esteban Gonzá-

lez Pons, calificó a Zapatero de "chupasangres económico e impositivo de las clases medias" tras conocer la reflexión de Blanco. En una entrevista en Onda Cero, González Pons explicó que "en ningún país serio las subidas de impuestos las anuncia el ministro de Fomento". Y señaló que si el

PP gana las elecciones los impuestos se mantendrán e incluso bajarán selectivamente "porque cuando hay impuestos bajos, los ciudadanos generan mayor actividad económica y se acaba recaudando más", pese a que la evidencia empírica demuestra todo lo contrario. Y aunque la práctica totalidad de los países europeos ha puesto en marcha alzas de impuestos tras las montañas de dinero público gastadas para hacer frente a la crisis más grave desde la Gran Depresión.

Zapatero anunció en primavera una subida de impuestos para las rentas altas cuando, presionado por los mercados, se vio obligado a imponer un draconiano plan de ajuste. En mayo dijo que las alzas impositivas a los que más ganan llegarían "en breves semanas". Tres meses después, se espera que se anuncien a finales de septiembre. Hacienda planea ade-

Hacienda ultima una subida del IRPF a las rentas altas y estudia elevar sociedades

más eliminar deducciones para elevar de facto el impuesto de Sociedades. La vicepresidenta y ministra de Economía, Elena Salgado, lleva meses echando balones fuera en lo relativo a las subidas de impuestos: "Si hay que hacer más recortes, prefiero que sea por la vía de los gastos antes que subir impuestos", solía repetir Salgado en sus comparecencias antes de las vacaciones, si bien daba por hecha la subida a las rentas altas prometida por el presidente. Blanco hace ahora un planteamiento distinto al que ha venido defendiendo Salgado: endurecer el giro en la política fiscal que la crisis obligó a poner en marcha a Zapatero para acercar el Estado del bienestar español al europeo.

EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (DIVISIÓN DE LA CANCELLERÍA) TRIBUNAL MERCANTIL N.º 5580 DE 2010

Sobre el caso de GENERAL REINSURANCE UK LIMITED

y sobre el caso de GENERAL REINSURANCE AG

y sobre el caso de LA LEY DE MERCADOS Y SERVICIOS FINANCIEROS DE 2000

NOTIFICACIÓN

POR LA PRESENTE SE COMUNICA QUE el 8 de julio de 2010, General Reinsurance UK Limited ("GRUK") solicitó al Tribunal Superior de Justicia:

1. una orden en virtud de la Parte VII de la Ley de Mercados y Servicios Financieros de 2000 (la "Ley") por la que se sancione un plan (el "Plan") cuyo objeto es procurar la transferencia a la sucursal del Reino Unido de General Reinsurance AG ("GRAG") la integridad del negocio de GRUK; y

2. una orden de provisión auxiliar de acuerdo con la aplicación del Plan en virtud de la Sección 112 de la Ley.

La transferencia propuesta tendrá como resultado el que todo el negocio anteriormente desempeñado por GRUK sea desempeñado por GRAG. La transferencia propuesta garantizará la continuación por parte de o en contra de GRAG de cualesquiera pleitos iniciados por o en contra de GRUK que tengan que ver con los derechos y obligaciones asociados al negocio transferido. Todas las demandas llevadas por GRUK antes de la transferencia serán llevadas por GRAG después de la transferencia. Todas las demandas que surjan tras la transferencia serán llevadas por GRAG.

La solicitud se dirige para que sea atendida ante el Juez del Tribunal Mercantil de los Reales Tribunales de Justicia, sitos en la calle Strand de Londres WC2A 2LL el 8 de octubre de 2010, acto al que podrá asistir personalmente o representada por un Asesor o con sus manifestaciones escritas toda persona (incluidos los empleados de GRAG o GRUK) que alegue que se vería adversamente afectado por la aplicación del Plan. La persona que tenga intención de asistir o de hacer llegar sus manifestaciones por escrito al tribunal y todo reasegurado de GRUK que tenga algo que objetar al Plan pero que no desee asistir ni hacer llegar sus manifestaciones por escrito, deberá comunicar por escrito dicha intención u objeción con al menos dos días de anticipo, con los motivos que tenga, a los abogados cuyos nombres se citan más abajo.

Los abogados cuyos nombres aparecen más abajo facilitarán gratuitamente copias de un informe sobre las condiciones del Plan preparado con arreglo a la Sección 109 de la Ley (el "Informe de expertos independientes") y una declaración en la que se exponen las condiciones del Plan y un resumen del Informe de expertos independientes. Asimismo, se puede acceder a los citados documentos en la siguiente dirección de Internet: www.genre.com/partvii-gruk.

FECHADO el 16 de agosto de 2010

Hogan Lovells International LLP

Atlantic House

Holborn Viaduct

Londres EC1A 2FG

Tel.: +44(0) 20 7296 2000

Fax: +44(0) 20 7296 2001

Ref.: C1/JLS/TJG

Abogados de General Reinsurance UK Limited y General Reinsurance AG.

CARAFAL
INVESTMENT, S. L. U.
Sociedad escindida

CARAFAL
INMOBILIARIA, S. L.
Sociedad beneficiaria
de nueva creación

ANUNCIO DE ESCISIÓN PARCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), por remisión del artículo 73.1 de la misma norma, se hace público que con fecha 30 de junio de 2010, el socio único de la entidad Carafal Investment, S.L.U., ejerciendo las funciones de junta general de la sociedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, acordó la escisión parcial de dicha sociedad, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte de su patrimonio a favor de la sociedad de nueva creación denominada Carafal Inmobiliaria, S.L., que se subrogará por sucesión universal en la unidad económica traspasada.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad Carafal Investment, S.L.U., de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el balance de escisión parcial. Se informa igualmente a los señores acreedores que podrán ejercitar su derecho a oponerse a la escisión parcial, en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la LME.

En Valencia, a 10 de agosto de 2010.
Manuel Moreno Tarazona,
administrador único
Carafal Investment, S.L.U.

Trending Topics
elpais.com/blogs

BSMóvil
Su banco, aquí y ahora.

Descárguese gratis en sabadellatlantico.mobi o enviando un SMS con la palabra BS al 5675.

Sabadell Atlántico

adif GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE FOMENTO

SE CONVOKA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL SIGUIENTE CONTRATO:

SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE LAS INSTALACIONES DE ENSAYO Y EXPERIMENTACIÓN ASOCIADAS AL CENTRO DE TECNOLOGÍAS FERROVIARIAS DE ADIF EN MÁLAGA: ANTEPROYECTO DE ALTERNATIVAS Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

Expediente: 3.0/4200.023B/0-00000

Presupuesto de licitación: 374.850,00 euros (sin IVA)

Valor estimado del contrato: 374.850,00 euros (sin IVA)

Vigencia máxima: 9 meses

Presentación de las ofertas: Hasta las 12:00 horas del día 6 de septiembre de 2010.

Apertura de ofertas económicas: A las 12:00 horas del día 20 de septiembre de 2010.

Disponibilidad de documentación: Hasta el día 6 de septiembre de 2010.

Presentación de ofertas y apertura: En el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura. Jefatura de Contratación y Compras de Circulación. C/ Agustín de Foxá, s/n, Estación de Chamartín, andén 1, edificio 2L, 2ª planta. 28036 Madrid.

La información de esta licitación se encuentra en la página web de ADIF: <http://www.adif.es/>

Los gastos de publicidad del presente anuncio serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s.

ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS www.adif.es